

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES «A»-
Documentación administrativa, proposición económica y documentación
cuantificable de forma automática (Expte nº SUM-AS-3/2019)**

Reunidos en la Sede de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, el día 20 de junio de 2019 a las 9:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE UN VEHICULO DE CAJA ABIERTA CON GRUA PARA LA COMARCA DE LA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO, formada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Presidente de la Comarca y que actuará como Presidente de la Mesa; xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx que actuarán como Vocales, y por último xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, funcionario de la Comarca, que actuará como Secretario de la Mesa.

1. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los archivos electrónicos «A» (declaración responsable y proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente).

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran. La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

- 1-
- 2-
- 3- xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 4-
- 5-

2.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

Seguidamente la Mesa de contratación procede a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente:

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

3.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Concurriendo a la licitación las cinco ofertas arriba relacionadas y resultando de aplicación para el análisis de los valores anormales o desproporcionados lo dispuesto en la Cláusula Duodécima del PCAP y analizadas las ofertas bajo los parámetros de la referida cláusula cabe concluir que:

La oferta de la entidad xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx que asciende a 45.929,10 € y supone una baja del 20,45 % sobre el PBL, presenta posibles valores anormales o desproporcionados, por lo que la Mesa acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles para que pueda presentar una justificación adecuada de las circunstancias que le permite ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Presidente da por terminada la reunión a las 12:45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente; doy fe.

Alagón, a fecha de firma electrónica.